



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2818/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2818/2016 presentada ante la oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien luego de haber subsanado prevención en fecha hábil lunes veintiséis de septiembre del presente año, ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Solicito de me haga del conocimiento en que unidad o departamento labora la señora [REDACTED] así como el número de teléfono de dicha unidad o departamento, si es empleada del Instituto Salvadoreño del Seguro Social"***; hace las siguientes valoraciones:

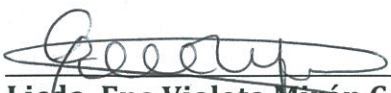
Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Admisión y Empleo de Recursos Humanos, correo electrónico en la cual se notificó que la señora [REDACTED] no labora en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por lo que dicha información solicitada es inexistente.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese, al peticionario la inexistencia de la información solicitada, por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202